



PERÚ Ministerio de Salud



## **ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 002-2010**

### **BROTE EPIDEMICO DE DENGUE Y DENGUE HEMORRAGICO EN REGION TUMBES MAYO 2010**

#### **OBJETIVO:**

- Alertar a los establecimientos de salud de la Región Tumbes, ante la ocurrencia de brotes de Dengue Clásico a nivel regional y de Dengue Hemorrágico en la Provincia de Zarumilla, con el propósito de organizar los servicios de salud para una detección precoz y atención adecuada y oportuna de los casos y reforzamiento de las actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control del dengue en su jurisdicción.
- Declarar la alerta hospitalaria, orientada a la previsión, provisión, adecuación e implementación de área hospitalaria para la atención de pacientes con Dengue Hemorrágico.

#### **SITUACION ACTUAL**

Durante el presente año en la Región Tumbes, se han notificado 856 casos probables de dengue de los cuales 404 han sido confirmados por laboratorio. Los casos confirmados proceden de los distritos de Tumbes (187); Aguas Verdes (66), San Juan de la Virgen (37), Zarumilla (35), Pampas de Hospital (28), Papayal (27), La Cruz (18), San Jacinto (06) y Corrales (01).

En lo que va del año, se han presentado brotes de dengue en los distritos de Pampas de Hospital (El Porvenir), Aguas Verdes (La Curva), San Jacinto (Vaqueria) y Papayal (uña de gato).

Hasta la semana epidemiológica N° 19, comparando las cifras de los casos notificados en el año en curso (856) con la del año pasado (583), existe un incremento de 1.47 veces mas de casos notificados para este mismo periodo.

La ocurrencia de dos casos de dengue hemorrágicos en la presente semana epidemiológica procedentes de la provincia de Zarumilla con una defunción, amerita declarar la presente alerta epidemiológica orientada a intensificar nuestras acciones de intervención sanitaria, fortalecer la organización de los servicios de salud a nivel regional, a fin de controlar el brote epidémico, brindar una atención oportuna y adecuada y disminuir la letalidad de los casos, ante una posible demanda de pacientes con dengue clásico y/o dengue severo .

#### **JUSTIFICACION:**

- El Dengue representa uno de los principales problemas de salud pública en el mundo; y en la Región Tumbes, desde la reintroducción del vector *Aedes aegypti* en





PERÚ

Ministerio  
de Salud



1990, esta enfermedad se viene presentado en forma endémica con periodos epidémicos.

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 80 millones de personas se infectan anualmente. Cerca de 550 mil enfermos necesitan de hospitalización, 20 mil mueren como consecuencia del dengue.
- El vector transmisor, *Aedes aegypti*, ha encontrado en el mundo moderno condiciones favorables para una rápida expansión; por la urbanización acelerada; la intensa utilización de materiales no-biodegradables, como recipientes desechables de plástico y vidrio que almacenan agua; y por los cambios de temperatura y humedad a consecuencia del calentamiento global, junto al fenómeno mundial de la globalización, son factores determinantes a favor de la expansión del vector y la diseminación del Dengue y su forma grave.
- El Boletín epidemiológico de la Dirección General de Epidemiología –MINSA, viene reportando brotes de dengue en Argentina, Bolivia y Colombia. En el Perú, se tiene transmisión activa en Loreto, Madre de Dios, Ucayali, La Libertad, Lambayeque y Piura.
- La Región Tumbes por las características climáticas, geográficas y socioeconómicas es un área endémica para malaria y dengue. Desde el año 1992 hasta la fecha la región afrontó varios brotes de dengue clásico y dengue hemorrágico, habiendo circulado los cuatro serotipos del virus. El último gran brote se produjo en el año 2004, luego de lo cual como resultado del esfuerzo desarrollado por la región se logró un control exitoso entre el año 2005 al 2007.
- Durante el presente año, la ocurrencia de Dengue en la Región Tumbes, tiene un patrón de comportamiento epidémico, habiéndose superado en estos cinco meses la casuística del año pasado que tuvo un comportamiento endémico con algunos brotes epidémicos.
- La Dirección Regional de Salud ha desarrollado actividades de intervención sanitaria de prevención y control vectorial, de vigilancia epidemiológica, de comunicación y promoción de la salud en coordinación con la Red de los gobiernos locales y con el nivel regional, orientadas a mitigar y controlar este problema de salud en los ámbitos locales, cuya efectividad se asegura con la participación activa de la comunidad y del personal de las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud
- El auge comercial, el gran migratorio, las condiciones climáticas que favorecen la presencia y reproducción del vector transmisor, la existencia de población susceptible y con antecedente de dengue, la circulación del virus de dengue en nuestra jurisdicción, y el reporte de casos de Dengue Hemorrágico en las zonas colindantes a nuestra región (Región Piura y Ecuador) así como el insuficiente abastecimiento de agua intradomiciliaria que promueve la existencia de potenciales criaderos del vector, la limitada participación de la población en la adopción de las medidas preventivas, contribuyen a la persistencia e incrementado del riesgo de transmisión de Dengue y Dengue Hemorrágico en la Región Tumbes.

## ACCIONES A EJECUTARSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA TUMBES





PERÚ

Ministerio  
de Salud



1. Notificar a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en forma inmediata e investigar oportunamente cualquier incremento en el número de casos febriles, casos probables de Dengue y Dengue Hemorrágico en los establecimientos de salud, bajo la responsabilidad del Jefe de la microrred, del Coordinador del Comité V.E.A. de la microrred y los responsables de V.E.A. y jefes de los establecimientos de salud.
2. Fortalecer la vigilancia de febriles en los establecimientos de salud, para la detección precoz e investigación oportuna de conglomerados de febriles y casos de dengue y dengue hemorrágico.
3. El personal de salud debe realizar el seguimiento a pacientes con probable dengue, considerando las señales de alarma como una forma de detectar precozmente los casos que han avanzado en el proceso de la enfermedad; asimismo garantizar el paquete de tratamiento de casos de dengue clásico como es el paracetamol y las sales de rehidratación oral
4. Organizar el servicio para brindar la atención ante brotes de febriles y/o casos probables de dengue clásico y dengue hemorrágico. El personal del establecimiento deberá revisar las guías o manuales correspondientes, para lo cual podrán coordinar con la Estrategia Sanitaria Regional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas.
5. Los establecimientos deben prever la provisión de stocks de insumos necesarios para la atención de los casos de Dengue Clásico y Dengue Hemorrágico (paracetamol, sales de rehidratación, equipos de venoclisis, abocat, entre otros), debiendo coordinar con DIREMID.
6. En el ámbito jurisdiccional de cada establecimiento deberá efectuarse un muestreo semanal para la vigilancia de la circulación del virus. Los casos probables deberán clasificarse como casos confirmados por nexo epidemiológico o ser descartados.
7. Reforzar la vigilancia entomológica y el control químico (“abatización”) y físico del *Aedes aegypti* en la jurisdicción de cada establecimiento de salud con participación de todo el personal bajo la supervisión del jefe del establecimiento, a fin de garantizar índices aédicos por debajo del 1%, para lo cual establecerán las coordinaciones necesarias con la DESA a fin de garantizar el abastecimiento de insumos y la calidad de las intervenciones.
8. El médico jefe de la microrred y su comité de dengue deberá garantizar el cumplimiento (programación, ejecución y supervisión) de las actividades de vigilancia y control del dengue según le corresponda a los establecimientos de su jurisdicción; y deberá informar a la Dirección General en forma semanal las actividades desarrolladas por la microrred para la prevención y control del dengue en su jurisdicción.
9. Mantener actualizada la sala situacional de las microrredes de servicios de salud con información del Dengue y actividades de control (Febriles, índices aédicos, casos de dengue, tratamiento focal).





PERÚ

Ministerio  
de Salud



10. El Director y comité del hospital "JAMO" realizara la previsión, provisión, adecuación e implementación de un ambiente diferenciado para la atención de pacientes diagnosticados como Dengue con manifestaciones hemorrágicas y/o severas.
11. La siguiente alerta debe ser difundida a todo personal de salud y ser cumplida bajo la responsabilidad del director del hospital, jefes de establecimientos y jefes de microrred.
12. El médico jefe del establecimiento con su equipo (responsables de epidemiología, salud ambiental y promoción) con participación de todo el personal deberán realizar la actividad de control y lograr disminuir el riesgo de transmisión en su jurisdicción.
13. Coordinar la participación y respuesta local (municipios, dirigentes comunales, organizaciones de base, directores de instituciones educativas, etc.) en las actividades de difusión, control y recuperación de viviendas a través de alianzas locales y distritales.
14. Fortalecer el sistema de referencias y contrarreferencia con énfasis en dengue a nivel de la red de servicios de salud de la región.
15. Se hace extensivo esta alerta a todas las instituciones de salud del sector privado, Essalud, Centro Médico de la Sanidad de la PNP, Policlínicos de la Sanidad Militar, Hospital de la Solidaridad e instituciones prestadoras de servicios de salud que están comprendidos en la jurisdicción de la Región Tumbes, para que integren dentro de su institución actividades de difusión, prevención y notificación de casos probables de dengue.

Tumbes, Mayo del 2,010

